Factura: 001-003-000046735

20181101003P01739

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101003P01739

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2018, (17:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104410863	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900486398	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DOSCIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Factura: 001-003-000046735

20181101003P01739

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101003P01739

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2018, (17:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104410863	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900486398	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DOSCIENTAS PARTICIPACIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA ECUADOR

COPIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA ECUADOR

20181101003P01739

(AC)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ

A FAVOR DE:

EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS

CUANTÍA:

$ 200,00 USD

OTORGUÉ: 2 COPIAS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, **miércoles veinte de junio de dos mil dieciocho,** ante mí Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ**, de

estado civil soltero, de ocupación estudiante; y, por otra parte el señor **EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS,** de estado civil soltero, de profesión estudiante, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Chinchipe y de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **"CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA",** contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento de ésta escritura pública el señor **JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ**, soltero, domiciliado en el cantón Chinchipe de la provincia de Zamora Chinchipe, de paso por esta ciudad de Loja, por sus propios derechos, en calidad de "**CEDENTE**"; y, por otra, el señor: **EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS**, soltero, domiciliado en el cantón Chinchipe, de la provincia de Zamora Chinchipe, de paso por esta ciudad de Loja, por sus propios derechos, en calidad de "**CESIONARIO**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces según derecho se requiere para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Loja, el siete de agosto de dos mil catorce, se constituyó la compañía

CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA, e inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, en el libro del Registro Mercantil, bajo el numero dos (2), repertorio número trescientos noventa y ocho (398), del veintiocho de agosto del año dos mil catorce; **Dos.**- Mediante cesión de participaciones celebrada en el Notario Único, del cantón Chinchipe, provincia de Zamora, el día siete de noviembre del año dos mil catorce, el señor EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS, soltero; cede en venta real y efectiva a favor del señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ la suma de doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una; y, la señora BECCY MIREYA VILLACIS ELERA, casada, cede en venta real y efectiva a favor la señora LIZETT VERONICA RODRIGUEZ PILLAGA la suma de doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, sesión de participaciones que asciende a la totalidad de las participaciones que posee la compañía **CONSTRUCTORA**

OBRA-CEROZ CIA. LTDA, cesión de participaciones que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, en el libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil con el número uno (1) con fecha once de noviembre del dos mil catorce. **TRES.-** Mediante cesión de participaciones celebrada en el Notario Único del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, el día seis de julio del año dos mil dieciséis, la señora LIZETT VERONICA RODRIGUEZ PILLAGA en calidad de "**CEDENTE**" cede en venta real y efectiva a favor de la señorita DENNIS LORENA CASTILLO GUERRERO, la suma de doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, que tiene compañía **CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA**, sesión de participaciones que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, en el libro Registro Mercantil número dos (2), repertorio número trecientos cuarenta y uno (341), de

fecha siete de julio del dos mil dieciséis. Los socios de la compañía, reunidos legalmente en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, el día dieciocho de junio del dos mil dieciocho, con la presencia de todo el capital social, acordaron, por unanimidad, tienen a bien aprobar la transferencia de doscientas (200) participaciones a favor del señor Edison Miguel Zozoranga Villacís. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ**, por sus propios derechos, cede en venta real y efectiva a favor del señor **EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS**, doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, que posee en la compañía **CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA.**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: CUANTÍA**.- La cuantía de las participaciones que se ceden es de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 200.00)** de contado, que el Cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción

y en moneda de curso legal y libre circulación, de manos del Cesionario. **QUINTA: ACEPTACION**.- El Cesionario acepta la cesión realizada a su favor. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN**.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro respectivo, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE**.- Se adjunta como documento habilitante a esta escritura y forma parte de ella, el Acta de la Sesión en la que se autoriza la presente cesión. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento público. Atentamente, (firmado) Alejandro Paul Calle R. ABOGADO. Matrícula número once – dos mil quince – ciento setenta y cinco. Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan con todo el valor legal.- Las partes contratantes declaran que en caso de suscitarse alguna controversia, podrán ser notificados en la siguiente dirección: **Uno.-JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ**: calle Zumba y avenida del Colegio, Barrio San Francisco, parroquia Zumba, del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, teléfono convencional número seis cero seis cero dos cero siete, teléfono celular número cero nueve cinco nueve cero uno ocho cero nueve cero, correo electrónico jcharlyc1990@gmail.com.- **Dos.- EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS,** calle Eugenio Espejo y Pasaje Farget, Barrio San Francisco, parroquia Zumba, del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, teléfono convencional número dos tres cero ocho dos dos nueve, celular número cero nueve ocho ocho dos dos dos seis uno cuatro, correo electrónico emzozoranga@gmail.com. Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo la

Chinchipe, 18 de junio de 2018.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA - CEROZ CIA. LTDA.

Nro. 006.

En el cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, a los 18 días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las 10h00, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Colon y Orellana, junto a la Cooperativa Coopmego – Zumba, edificio Sozoranga, oficina Nro. Dos (2) del Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, se encuentran presentes todos los socios de la compañía: Sra. Denisse Lorena Castillo Guerrero, propietaria de doscientas participaciones; y, el Sr. Juan Carlos Castro Gómez, propietario de doscientos participaciones. Todas las participaciones son nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo tanto se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD $ 400.00, pagado en su totalidad. Los asistentes por encontrarse reunido en su totalidad del capital social aceptan por inanidad la celebración de la presente Junta General de Socios para tratar el siguiente punto de orden del día: "**LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA. POR PARTE DEL SEÑOR JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ A FAVOR DEL SEÑOR: EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS".**

El presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente declara instalada la sesión.

En consecuencia y mediante la aplicación del Art. 238 de la Ley de Compañías, por voto unánime por parte de todos los socios presentes, se resuelve lo siguiente:

Aprobar la "**LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA. POR PARTE DEL SEÑOR JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ A FAVOR DEL SEÑOR: EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS".**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, después de los cual se procede dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

Denisse Lorena Castillo Guerrero
GERENTE GENERAL

Juan Carlos Castro Gómez
PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 180584

No. de RUC de la Compañía: 1191753654001

Nombre de la Compañía: CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1105158248	CASTILLO GUERRERO DENISSE LORENA	ECUADOR	NACIONAL	$ 200,0000	N
2	1104410863	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas *compañías de comercio.*

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2018 08:42:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web *www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php* con el siguiente código de seguridad:

S0001933495

19/06/2018 08:30:53

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104410863

Nombres del ciudadano: CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CASTRO GOMEZ GLENDA EUDOMILIA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-131-20461

182-131-20461

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 110441086-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO GOMEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GOMEZ GLENDA EUDOMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2011
110441086-3 001 - 0100
CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS
EL ORO ARENILLAS
CHACRAS
1 Multa: 39.60 CostRep: 0 Tot.USD: 39.60
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 00004211
5669290 12/06/2018 15:46:09
5669290

DOY FE: Que la copia que antecede en fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 27 JUN 2018

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900486398

Nombres del ciudadano: ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/CHINCHIPE/ZUMBA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZOZORANGA TOLEDO VICENTE

Nombres de la madre: VILLACIS ELERA BECCY MIREYA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 187-131-20524

187-131-20524

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 190048639-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE ZUMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

SUPERIOR **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZOZORANGA TOLEDO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS ELERA BECCY MIREYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4442

0006990328

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

007
JUNTA No.

007 - 058
NÚMERO

1900486398
CÉDULA

ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

CHINCHIPE
CANTÓN

ZUMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en [illegible] fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 23 JUN 2018

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

Notaria la leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto la suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ
Céd. Nro. 1104410863

EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS
Céd. Nro. 1900486392

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN: SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA · ECUADOR ·

20181101006O00418

Doctora **MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS**, Notaria Sexta del Cantón de Loja, DOY FE.- Que con fecha de hoy a petición de parte interesada, procedí a marginar la cesión de participaciones otorgada por el señor JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ a favor del señor EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Loja, con fecha veinte de junio del año dos mil dieciocho, en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el día siete de agosto del año dos mil catorce, particular que dejo constancia parta los fines legales consiguientes.- Loja, veintiuno de junio del año dos mil dieciocho.-

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

Factura: 003-003-000028780

20181101006O00418

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101006O00418

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-11-01-06-P-3447

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900486398

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181101003P01739

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101006O00418

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-11-01-06-P-3447

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZOZORANGA VILLACIS EDISON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900486398

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181101003P01739

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros

NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

República del Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHINCHIPE

QUEDA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACIONES.- En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho, ante la Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del Cantón Loja, comparece por una parte el señor: **JUAN CARLOS CASTRO GOMEZ,** en calidad de **CEDENTE,** quien por sus propios derechos **cede** en venta real y efectiva a favor del señor: **EDISON MIGUEL ZOZORANGA VILLACIS,** doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, que posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA. LTDA.** Con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Se inscribe en el registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, libro registro mercantil, con el numero **DOS (2),** repertorio número **CATORCE (14),** de fecha veintiséis de junio del año dos mil dieciocho.

Por: Elizabeth

Hora: 10:09

Zumba, 26 de Junio del 2018

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CHINCHIPE
ZUMBA - ECUADOR

Doctora Ruth Liliana Sozoranga Toledo

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CHINCHIPE

DENISSE LORENA CASTILLO GUERRERO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Juan Carlos Castro Gómez, en mi calidad de socio de **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA**., ante Ud., comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunico que he realizado la transferencia de doscientas (**200**) participaciones que poseo en la Compañía que Ud. representa, en la forma que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Juan Carlos Castro Gómez	**Edison Miguel Zozoranga Villacis**	200 Participaciones	USD. 200,00	NACIONAL
1104410863	1900486398	UDS. 200,00		

Juan Carlos Castro Gómez
C.C. 1104410863

Edison Miguel Zozoranga Villacis.
C.C. 1900486398

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA

Ciudad.-

DENISSE LORENA CASTILLO GUERRERO, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA**, ante Ud. comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA CEROZ CIA LTDA**, se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Juan Carlos Castro Gómez	**Edison Miguel Zozoranga Villacis**	200 Participaciones	USD. 200,00	NACIONAL
1104410863	1900486398	UDS. 200,00		

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Participaciones y Socios, con fecha 27 de junio de 2018.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

Atentamente

CONSTRUCTORA OBRA CE
CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ C
R.U.C. 1191753650
DIR.: COLÓN Y ORELLANA - Z

DENISSE LORENA CASTILLO GUERRERO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OBRA-CEROZ CIA LTDA.